PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 256.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA POR ITEM A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, MOLMAN S.A. Y DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 04/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 302124"

Asunción, 21 de marzo de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 21 de marzo de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0450-2016 del 21/03/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2016 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 302124, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios son: 1) GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Item Nº 1, G. 3.125.000, Item Nº 2, G. 6.595.000, Item Nº 3, G. 500.000, Item Nº 4, G. 275.000, Item Nº 5, G. 600.000, Item Nº 6, G. 6.844.000, Item Nº 7, G. 1.837.000, Total, G. 19.776.500, 2) CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio, Item Nº 1, G. 3.887.500, Item Nº 2, G. 6.500.000, Item Nº 3, G. 810.000, Item Nº 4, G. 199.000, Item Nº 5, G. 1.050.000, Item Nº 6, G. 4.350.000, Item Nº 7, G. 2.062.500, Total, G. 18.859.000, 3) Molman S.A., Item Nº 1, G. 2.996.250, Item Nº 2, G. 1.632.000, Item Nº 3, G. 870.000, Item Nº 4, G. 224.500, Item Nº 5, G: 1.098.000, Item Nº 6, G. 8.078.750, Item Nº 7, G. 762.500, Total, G. 15.662.000, 4) Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani, Item Nº 1, G. 3.547.500, Item Nº 3, G. 660.000, Item Nº 4, G. 174.900, Item Nº 5, G. 693.000, Item Nº 6, G. 6.396.500, Item Nº 7, G. 1.462.500, Total, G. 12.934.400, 5) Emporio Ferretería S.R.L., Item Nº 1, G. 6.485.000, Item Nº 3, G. 973.000, Item Nº 4, G. 268.000, Item Nº 5, G. 968.000, Total, G. 8.694.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que por Nota UOC_SICOM Nº 25/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, fue solicitada a la firma CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio aclaración en el Item Nº 6 (de acuerdo al Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos), si la cotización del mencionado Item incluye 3 (tres) repuestos adicionales por cada atomizador, visualizándose en las especificaciones técnicas de su oferta que incluye 3 (tres) repuestos por cada atomizador, sin embargo, en la respuesta presentada por la referida firma se aclara que la cotización del referido Item solo incluye el aparato aromatizador y un solo repuesto, agregando que el precio del atomizador con el adicional de 3 (tres) repuestos por cada aparato ambientador sería de G. 127.500 (guaraníes ciento veintisiete mil), situación que altera el precio unitario presentado originalmente para dicho Item, que asciende a la suma de G. 87.000 (guaraníes ochenta y siete mil), lo que igualmente repercute en el precio total de dicho Item y en el precio total general de la oferta presentada, por lo que su oferta debe ser desestimada para el Item Nº 6, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, art. 26, párrafo 3º, y en el Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 3.719/2015, arts. 57, 58, numeral 1, 59, párrafo 6º, y 60, numeral 5;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 256.-

Que, igualmente manifiesta que por Nota UOC_SICOM Nº 26/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, fue solicitada a la firma Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani, si la cotización de su propuesta en el Item Nº 6 (de acuerdo al Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos) incluye 3 (tres) repuestos adicionales por cada atomizador, sin respuesta por parte de la referida firma, no obstante en las especificaciones técnicas de la oferta se observa que la misma incluye 3 (tres) repuestos adicionales por cada atomizador;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Molman S.A., Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani y Emporio Ferretería S.R.L., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, también expresa que la firma CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio, exceptuando el Item Nº 6, ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por Item, correspondientes a las firmas GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva en los Items Nºs. 3 y 5, Molman S.A., en los Items Nºs. 1, 2 y 7, y Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani en los Items Nºs. 4 y 6, resultando que tales oferentes cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que son propuestas para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 21 de marzo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a las firmas GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva los Items Nºs. 3 y 5, Molman S.A., los Items Nºs. 1, 2 y 7, y Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani los Items Nºs. 4 y 6, del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2016 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 302124;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 256.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 21 de marzo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2016 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 302124, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a las firmas GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva los Items Nºs. 3 y 5, Molman S.A., los Items Nºs. 1, 2 y 7, y Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani los Items Nºs. 4 y 6, del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2016 "Adquisición de artículos de limpieza para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 302124, de conformidad con el detalle que se inserta a continuación:

Proveedor	Item Nº	Precio G.
GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	3	500.000.-
	5	600.000.-
	Total	**1.100.000.-**
Molman S.A.	1	2.996.250.-
	2	1.632.000.-
	7	762.500.-
	Total	**5.390.750.-**
Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira de Stefani	4	174.900.-
	6	6.396.500.-
	Total	**6.571.400.-**

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 340, Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 256.-

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM